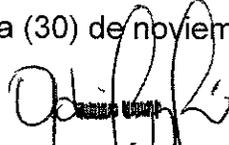


Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso Verbal Declarativo de Nulidad Absoluta de Contrato de Compraventa, informándole que, mediante oficio ORIPICAR 791 del 26 de noviembre de los corrientes, suscrito por el Registrador de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, mediante el cual informa se realizó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No.375-17196. Sírvasse disponer.

Obando, Valle del Cauca, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).



ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2019-00084-00

Asunto: Pone en conocimiento de la parte demandante
Proceso: Verbal Declarativo de Nulidad Absoluta de Contrato de Compraventa
Demandante: Teresa de Jesús Vanegas Robayo y otra
Demandado: Ana Rosmira Vanegas de Franco y otros

Auto No. 773

Obando, Valle del Cauca, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, se **PONE** en conocimiento de la parte demandante el oficio ORIPICAR 791 del 26 de noviembre de los corrientes, suscrito por el Registrador de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, mediante el cual informa se realizó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No.375-17196.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL - OBANDO V.-
ESTADO No. 115**
El auto anterior se notifica hoy
DICIEMBRE 1° DE 2020

LA SECRETARIA